

Legislación Nacional

DECRETO 375/1992 PODER LEGISLATIVO Sesiones extraordinarias. Convocatoria. Ampliación del 2/3/1992; publ. 6/3/1992 En uso de las facultades que le otorgan los arts. 55 y 86, inc. 12 de la Constitución Nacional, El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.- Inclúyese el temario a tratar por el Honorable Congreso de la Nación, durante el actual período de sesiones extraordinarias, la consideración de los asuntos detallados en el anexo I que forma parte integrante de este decreto. Art. 2.- Comuníquese, etc. Menem - Manzano Anexo **ITEMAS PARA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN** 1. Saneamiento del Banco Hipotecario Nacional. 2. Privatización del Banco Nacional de Desarrollo. 3. Privatización de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro. 4. Regalías Hidroeléctricas. 5. Código Alimentario. 6. Ley "Antidumping". 7. Creación de un Juzgado Federal en la localidad de Campana, provincia de Buenos Aires.